

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA  
DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día de hoy, jueves 15 (quince) de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza, se reunieron en el Instituto Electoral de Coahuila para la Sesión Extraordinaria, del mes de noviembre, de la Junta General Ejecutiva a la cual fueron convocadas y convocados por el Secretario Ejecutivo, FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ.

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y QUORUM LEGAL.**

El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la lista de asistencia, manifestando que se encontraban presentes:

**Encargada del Despacho la Dirección Ejecutiva de Administración**

María Antonieta Gil Valdés.

**Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos**

Gerardo Alberto Moreno Rodríguez

**Directora Ejecutiva de Educación Cívica**

Rosa Alicia Leija Hernández

**Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana.**

María de Jesús Saucedo Rodríguez.

**Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos**

Laura Patricia Ramírez Vásquez.

**Director Ejecutivo de Organización Electoral**

Julio César Lavenant Salas.

**Director Ejecutivo de Vinculación INE-OPLES**

Hugo Alejandro González Bazaldúa.

**Director Ejecutivo de Innovación Electoral**

Jorge Gallegos Valdés.

**Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización**

Sofía Elena Guzmán Esparza

**Titular de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental**

Mauricio Mantilla Aguirre.

**Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social**

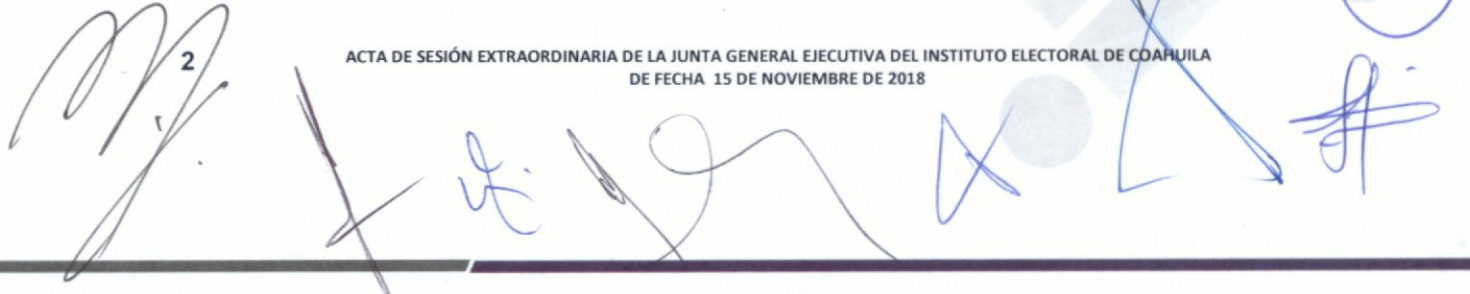
Guillermo Herrera Márquez.

**Titular de la Unidad Técnica de Transparencia**

Erika Georgina Oyervides González

**Contralor Interno**

C.P.C. José Luis González Jaime.



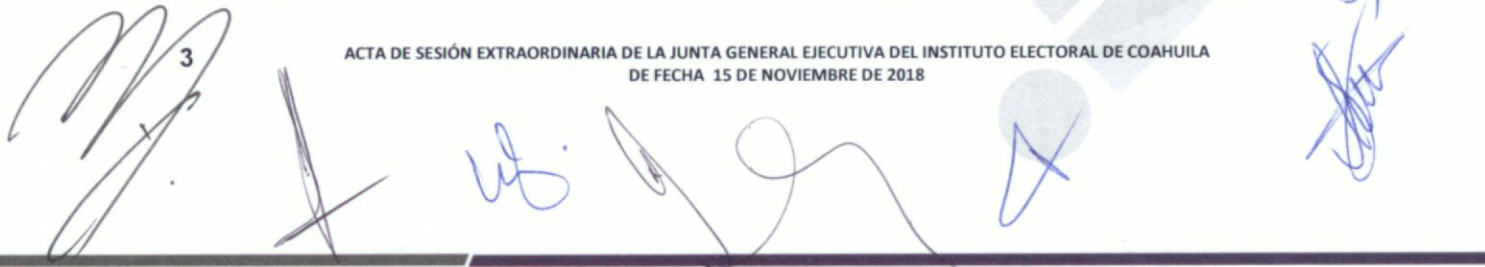
En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, declaró la existencia de quórum legal y procedió con el siguiente punto del orden del día.

## II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a dar lectura al siguiente orden del día.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva de fecha 30 de octubre de 2018.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, relativo al periodo vacacional para el personal del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente a los meses diciembre de 2018-enero de 2019.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el cual se autoriza la liquidación de aguinaldo y prima vacacional de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018).
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el cual se autoriza la liquidación del ahorro de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila.
7. Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el cual se comprometen los ahorros presupuestales generados en el ejercicio fiscal 2017 y los que se generen en el 2018, para la construcción del edificio del Instituto Electoral de Coahuila y para solventar contingencias de cualquier naturaleza.
8. Clausura.

Enseguida preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haber ninguna consideración, sometió a la aprobación de los integrantes la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de



Coahuila el orden del día, mismo que quedó aprobado por unanimidad de las y los presentes y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

**III. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.**

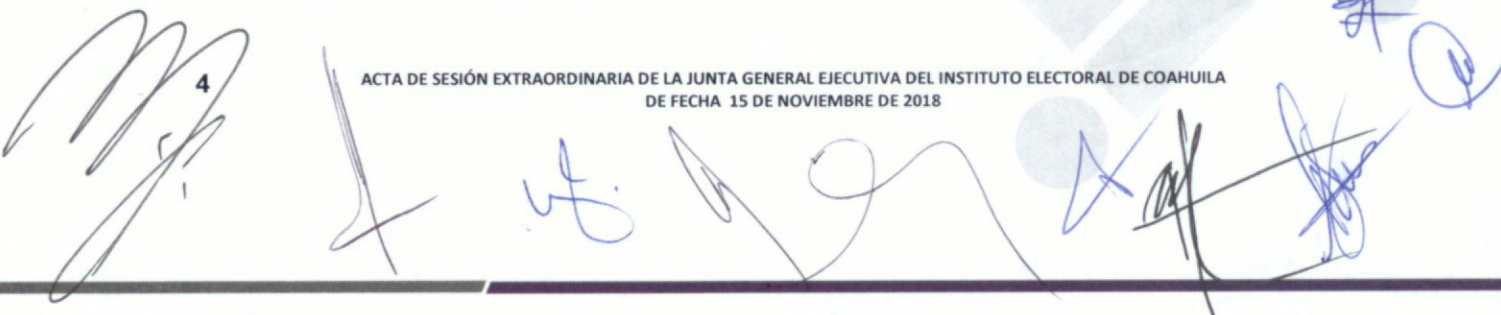
El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez, informó que, con anterioridad se circuló mediante correo electrónico el Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva de fecha (30) treinta de octubre (2018) dos mil dieciocho.

Enseguida, preguntó si había algún otro comentario, al no formularse comentarios, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobada por unanimidad de los presentes.

**IV. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO AL PERIODO VACACIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DICIEMBRE DE 2018-ENERO DE 2019.**

El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez, cedió el uso de la voz a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés para el desahogo del Proyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, relativo al periodo vacacional para el personal del instituto electoral de Coahuila, correspondiente a los meses diciembre de 2018-enero de 2019.

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés informó que, el periodo vacacional será como estaba previsto diez días para el




primer semestre y diez días para el segundo semestre del año, por lo que en el mes de diciembre se tomarán diez días y los días inhábiles del 25 y 1° de diciembre. iniciando el periodo el día 20 de diciembre, para regresar el día 07 de enero; que se notificara el periodo mediante oficio y que se cubrirán guardias con el personal que de nuevo ingreso.

El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez señaló que, las vacaciones de agosto y septiembre fueron ordenadas en base a una circular de la Secretaria Ejecutiva, pero que el periodo vacacional del mes de diciembre se está tratando en la Junta General Ejecutiva para darle mayor solidez y para establecer que de acuerdo a diferentes artículos de la Ley General de Medios de Impugnación tratar, en la medida de lo posible, *“los días antes señalados no contarán para el cómputo de los términos para la interposición y trámite de los Medios de Impugnación, Quejas Administrativas, Procedimientos Ordinarios Especiales y lo relativo a los Juicios Laborales, así como cualquier otro plazo que en materia electoral pudiera promoverse, siempre y cuando no estén vinculados al Proceso Electoral, en cuyo caso, todas las horas y días son hábiles”*. Indicó que, con relación a la Oficialía de Partes es prácticamente imposible se quede sin guardia, ya que siempre hay asuntos, pero que el personal de reciente incorporación será quien ayude con las guardias; aludió también que, se está sujeto a las resoluciones de los Tribunales con los asuntos que tienen relación con el Proceso Electoral, señaló que en la vía económica trataría el asunto con la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Indicó también que, se quiere dar en la medida de lo posible certeza de que habrá un periodo vacacional con algunas restricciones; que se verá también lo relativo al pago del aguinaldo para que haya seguridad de cuándo se va a pagar. En seguida preguntó si había algún comentario al respecto, al no formularse comentarios, procedió a tomar la votación del Proyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, relativo al periodo vacacional para el personal del instituto electoral de Coahuila, correspondiente a los meses diciembre de 2018-enero de 2019, quedando aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**V. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez, cedió el uso de la voz a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés para el desahogo del Proyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se autoriza la liquidación de aguinaldo y prima vacacional de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018).

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés informó que, durante el Proceso Electoral se tuvo una disciplina en cuanto a los periodos en que se contrató al personal eventual lo cual dio la oportunidad de generar un colchón que permite apoyar el trabajo adicional que se está haciendo con motivo de las asambleas y otros trabajos que se tienen que considerar ya que de alguna manera todas las áreas tienen alguna tarea adicional y un trabajo que soportar, como el trabajo realizado por las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana, Educación Cívica, Innovación Electoral y la Unidad de Sistemas quienes han tenido diversas actividades coordinadas con el Instituto Nacional Electoral como la Consulta Infantil y Juvenil, así como la Dirección Ejecutiva de Administración quienes han estado trabajando de manera permanente y apoyando en la realización de asambleas; indicó que el Instituto en general está involucrado en todos los temas que hacen disponer de tiempos en sábados, domingos y días festivos para poder darle salida a los compromisos; aludió que, haciendo revisión de los números se vio la posibilidad, y con el interés especial de la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo, de pagar los cuarenta días del aguinaldo con el plus de no hacer deducciones de ninguna naturaleza, aguinaldo y prima vacacional en los mismos términos; señaló que el aguinaldo y la prima vacacional se recibirá como se ha venido pagando con las deducciones



que se han hecho siempre y que se hará un pago de una compensación que equivale al término de los impuestos que se deben retener por cuestiones fiscales, haciéndose de manera equitativa dando como ejemplo: si al que gana más se le retiene un 34%, por la tabla de impuestos, al que menos gana también se le aporte el 34% con la base del aguinaldo sin deducciones, y esa parte se cubrirá con una tarjeta que equivale a bonos de despensa para poder suplir la parte que compense el 34%, hablando de equidad y de justicia para que el que menos reciba, también se vea beneficiado en la misma proporción que el que gana más; informó que los pagos que se estarán realizando el día 30 de noviembre y que se podrá identificar cuáles son los conceptos de pago en cada caso.

En seguida el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez preguntó si había algún comentario al respecto, cediendo el uso de la voz al C.P.C. José Luis González Jaime, Contralor Interno.

El C.P.C. José Luis González Jaime, Contralor Interno indicó que es loable que se pretenda beneficiar al personal del Instituto, con la condición de hacer un buen esquema que le dé fundamento y la intención, en función de los montos que se quieren entregar con relación al impuesto que se causa por el ingreso del aguinaldo. Poniendo en la mesa, que es loable que se dé y que se establezca una compensación a todos los trabajadores, que en el acuerdo no se maneje que es por el impuesto, pues finalmente es una decisión de que se les va a dar una cantidad adicional, porque lo del impuesto causa confusiones y situaciones. Señaló lo contenido en el proyecto de acuerdo, en el considerando séptimo, artículo 43 fracción séptima del Servicio Profesional del personal de la rama administrativa del Instituto Nacional Electoral, indicando que el personal del Instituto Nacional Electoral no es el mismo que el del Instituto Electoral de Coahuila; aludió también lo señalado en el artículo 6 párrafo dos en lo que es el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera que establece que el personal del OPLE no son personal del Instituto, por lo tanto no les aplica lo que establezca el Instituto para su personal Profesional de Carrera, lo cual confunde y pudiera traer alguna consecuencia; indicó, de igual manera, lo señalado en el décimo octavo, establecido en el proyecto de acuerdo, señalando que el decreto es aplicable a la gente que está en el apartado "B"

y que el personal del Instituto Electoral está en el apartado "A", insistiendo en que no es que no se quiera que se dé la compensación, pero que se le matice de tal suerte que no se inmiscuyan en cosas que no nos aplican, siendo eso, lo propuesto por la Contraloría Interna.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez agradeció los comentarios del Contralor Interno, pues siempre es importante que alerte sobre las circunstancias que vea; señaló que se revisó el tema y que en el acuerdo en donde el Consejo General determina el presupuesto establece un resolutivo, *"se faculta e instruye a la Junta General Ejecutiva y a la Secretaría Ejecutiva para que indistintamente dichos órganos tomen los acuerdos y/o determinaciones necesarias a efecto de instrumentar y mejorar la eficiencia del ejercicio del presupuesto con la finalidad de atender de manera oportuna las necesidades y requerimientos del instituto"*, por lo que con el ese párrafo del Consejo General sería más que suficiente para que la Junta General Ejecutiva o la Secretaría Ejecutiva pudiera tomar la determinación comentada, pero que siempre es importante robustecer un acuerdo y que lo señalado relativo al Decreto del Diario de la Federación es únicamente para robustecer, pero que realmente no es el fundamento; en relación a lo comentado, respecto a que el Estatuto no aplica al Instituto, que en el proyecto de acuerdo en el considerando décimo tercero menciona *"Que, el artículo 422, numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por el apartado A) del artículo 123 Constitucional y su Ley Reglamentaria, así como el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, en lo que resulte aplicable"*, por lo que también ahí da la entrada para basarse en algunas cosas, como es el caso, señaló que lo contenido es para robustecer el acuerdo, pero que no se está basando en eso y que el origen está en la página ocho en el Considerando Décimo Cuarto.

Al respecto, el C.P.C. José Luis González Jaime, Contralor Interno señaló que, la recomendación es que no se maneje que lo que se está dando es en compensación al impuesto, que se maneje como pago a compensación por el año trabajado o cualquier fundamento que quieran



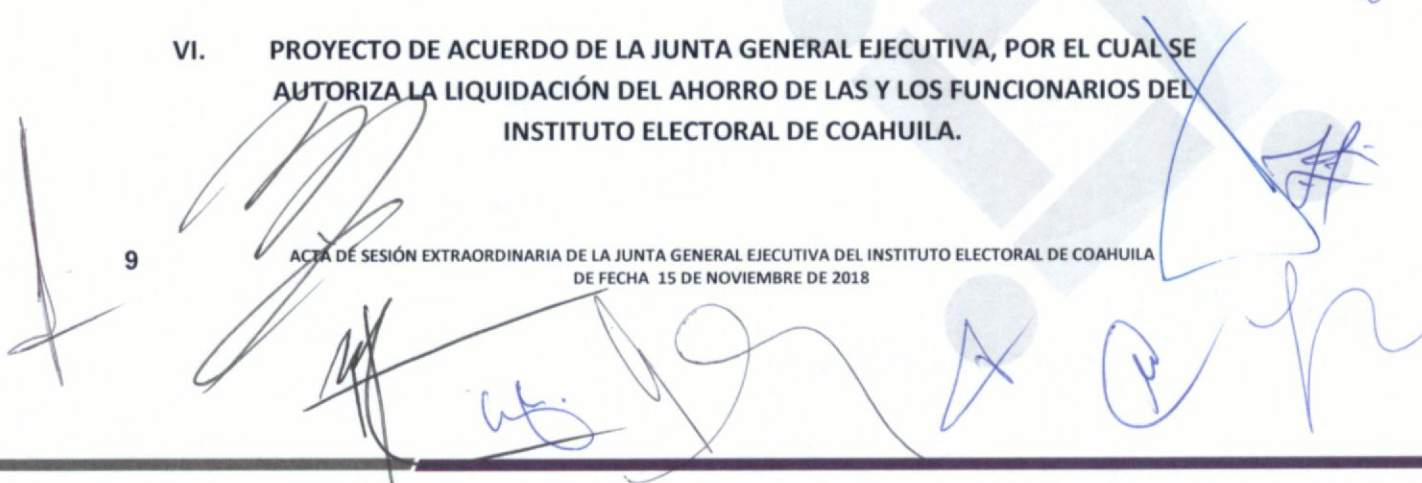
establecer que no se relacione con el aguinaldo, para no dar cabida a que digan que no se está descontando el impuesto o que se está disfrazando.

El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez indicó que cuando se revisó la posibilidad de dar una compensación se vio el dar un bono como es en el proceso electoral de diez o quince días, pero que con la aprobación de la Ley de Remuneraciones trae unos candados muy fuertes en donde dice que no se deben de establecer bonos y compensaciones, por eso no se puso como bono y lo que se encontró fue referenciarlos; insistiendo en que no veía problema en eso ya que de entrada el Instituto Nacional Electoral, que es rector del Sistema Electoral Nacional, así paga su aguinaldo.

El C.P.C. José Luis González Jaime, Contralor Interno insistió en que había que considerar, que lo que se entregue adicional se va a gravar, es decir se va a acumular a los ingresos, que solo es una sugerencia.

El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez indicó que se revisó y que el manejarlo como un bono o compensación los mete en alguna responsabilidad la Ley de Remuneraciones, reiteró el agradecimiento por el comentario y mencionó que sigue pensando que es la mejor manera de pagarlo. En seguida preguntó si había más comentarios al respecto, al no formularse más comentarios, procedió a tomar la votación del Proyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se autoriza la liquidación de aguinaldo y prima vacacional de las y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), quedando aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**VI. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN DEL AHORRO DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.**

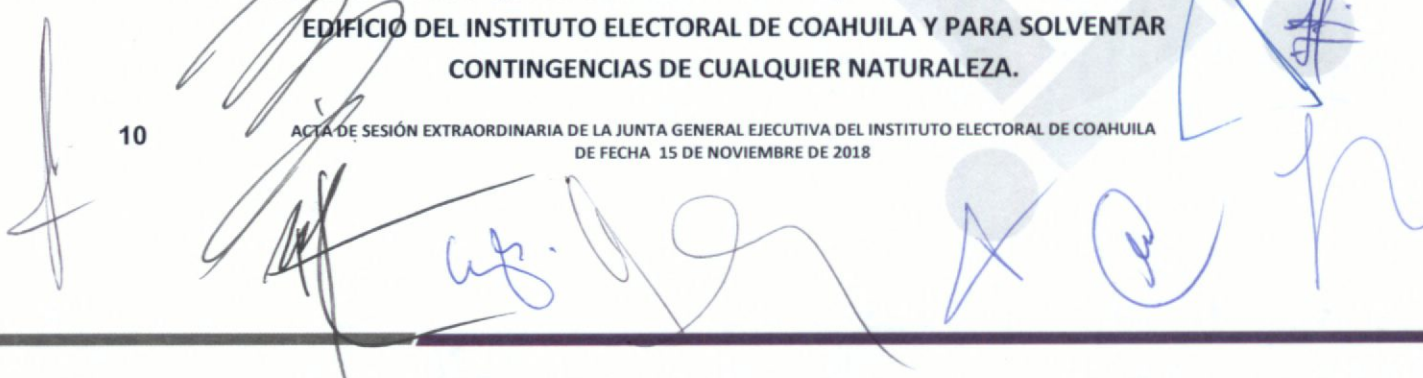


El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez, cedió el uso de la voz a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés para el desahogo del Proyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se autoriza la liquidación del ahorro de la y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila.

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés informó que, es una prestación que está ligada a las personas que tienen un cargo que están dados por nombramiento constitucional que es el caso de los Consejeros, el Contralor Interno y el Secretario Interno quienes tienen un ahorro, porque al término de su encargo no hay una liquidación posible por lo que el ahorro que se acordó en el 2016 se está liquidando año con año, y en esta ocasión hay que acordar el liquidar el ahorro para quienes están incluidos en la compensación en la función del encargo que tienen que estar ligado a un periodo de tiempo y que los limita para recibir otro tipo de beneficios. Indicó que, está previsto que el pago se entregue el día 14 de diciembre del presente año para que se cierre el ejercicio con las aportaciones que corresponden a las partes, tanto como la del trabajador como la del Instituto.

En seguida el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez preguntó si había algún comentario al respecto, al no formularse comentarios, procedió a tomar la votación del Proyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se autoriza la liquidación del ahorro de la y los funcionarios del Instituto Electoral de Coahuila, quedando aprobado por unanimidad de las y los presentes.

**VII. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, POR EL CUAL SE COMPROMETEN LOS AHORROS PRESUPUESTALES GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y LOS QUE SE GENEREN EN EL 2018, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA Y PARA SOLVENTAR CONTINGENCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA.**



El Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez, cedió el uso de la voz a la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés para el desahogo del Proyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se comprometen los ahorros presupuestales generados en el ejercicio fiscal 2017 y los que se generen en el 2018, para la construcción del edificio del Instituto Electoral de Coahuila y para solventar contingencias de cualquier naturaleza.

En uso de la voz la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés informó que, como es conocido el terreno ubicado en el Bvd. Colosio, que en su momento adquirió el Instituto Electoral anterior, en el proceso de la extinción lo toma la Secretaria de Finanzas en función de la liquidación de los bienes y haberes del anterior Instituto y en el mes de julio del presente año se hizo la solicitud y gestión de la restitución de un bien que era del Instituto Electoral anterior, lo cual prosperó, salió el decreto, la escritura esta concretada y está en el Registro Público de la Propiedad con los últimos trámites; señaló que, el Instituto Electoral está haciendo el esfuerzo de ser más eficiente en el uso de los recursos que se han asignado, que no se tienen grandes ahorros todavía, porque que no se ha concluido el ejercicio fiscal pero si un ahorro en el ejercicio 2017 y que se está en la previsión de que se puedan generar otros ahorros en el ejercicio 2018, para destinar los ahorros al inicio de la construcción; aludió también que, está en revisión el anteproyecto del presupuesto que el instituto presentó ante la Secretaria de Finanzas en la cual hay una partida incluida y la intención es que con esa partida, si prospera la autorización, y con los ahorros que se puedan ir generando se pueda construir y concretar un edificio que dé oportunidad de desempeñar la tarea que el Instituto Electoral tiene asignado. Señaló que, la propuesta es, sin determinar el monto porque no se conoce, que los ahorros que se generen el 85% de los ahorros se destinen a la construcción del edificio y dejar un remanente del 15% para solventar algunas contingencias, como el tema de las asambleas y la logística para llevar a cabo el trabajo que no está previsto en el presupuesto y que se debe cumplir, como el tema de la Consulta Infantil y Juvenil que no se tenía prevista en los esquemas de este año; indicó que, el 15% está ligado a esa parte, para no verse en la necesidad de desincorporar una cosa para resolver otra, como está

sucediendo en Nuevo León que tenían etiquetado todo para la construcción del edificio y hoy tienen que realizar una elección extraordinaria y están pidiendo al Congreso autorizar hacer uso de lo que se tenía etiquetado para infraestructura. Aludió también que, las leyes determinan de origen que los desarrollos presupuestales deben destinarse a hacer inversiones de infraestructura o de activos que se puedan controlar, por lo que la intención es cumplir con esas dos necesidades, hablando de la proporción 85% y 15%.

En seguida el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez preguntó si había algún comentario al respecto, cediendo el uso de la voz al C.P.C. José Luis González Jaime, Contralor Interno.

El C.P.C. José Luis González Jaime, Contralor Interno comentó que en la Ley de Presupuesto establece, y que no sucede en ningún organismo, que los ahorros presupuestales deberán de integrarse a la Secretaría de Finanzas y que el Gobierno destinará esos a un fin prioritario que ellos van a determinar, señalando que eso es lo que dice la ley, que en los hechos no sucede pues no conoce ningún organismo que haya devuelto un peso a la Secretaría de Finanzas, indicó que es bueno que exista ese ahorro presupuestario y que este en el presupuesto una partida que se está solicitando para la construcción, que lo adecuado sería que al año siguiente cuando se tengan ya los contratos de construcción, presupuestos, etc., se haga una adecuación presupuestal en donde se den de alta esos dineros al presupuesto conjuntamente con la otra, en donde se establezca que las cantidades que estaban de ahorro presupuestal se integran al presupuesto para gastarse de la siguiente manera, ya con el contrato establecido, que sería importante que se haga y que quede bien claro y definido que se está usando ese dinero para el fin que ahora se acuerda.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés señaló que se iría al capítulo 6000 que es el que permite esa posibilidad.

El C.P.C. José Luis González Jaime, Contralor Interno indicó que será en el momento en que conozcan las cantidades que se van a ejercer.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, María Antonieta Gil Valdés señaló que, tendrán que esperar a que cierre el ejercicio fiscal para determinar el monto, independientemente de lo que autorice o no el Poder Ejecutivo en el siguiente presupuesto, y en el caso de la posibilidad, la intención es poder iniciar y concluir un edificio completo, por el monto de que se está hablando, y de una licitación pública en todos los términos para que quede perfectamente documentado y ligado a un contrato.

El C.P.C. José Luis González Jaime, Contralor Interno recomendó hacer la adecuación presupuestal de la cantidad para incorporarla en el presupuesto de 2019.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez pregunto si había algún comentario al respecto, al no formularse comentarios, procedió a tomar la votación del Proyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el cual se comprometen los ahorros presupuestales generados en el ejercicio fiscal 2017 y los que se generen en el 2018, para la construcción del edificio del Instituto Electoral de Coahuila y para solventar contingencias de cualquier naturaleza, quedando aprobado por unanimidad de las y los presentes.

## VII.- CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo, Francisco Javier Torres Rodríguez, agradeció la asistencia a las y los presentes; y dio por terminada la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva, siendo las (11:43) once horas con cuarenta y tres minutos del día jueves (15) quince de noviembre de (2018) dos mil dieciocho.



**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo

*María Antonieta Gil Valdés*

**María Antonieta Gil Valdés**  
Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva  
de Administración

*Gerardo Alberto Moreno Rodríguez*

**Gerardo Alberto Moreno Rodríguez**  
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos  
Políticos

*María de Jesús Saucedo Rodríguez*

**María de Jesús Saucedo Rodríguez**  
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana

*Julio César Lavenant Salas*

**Julio César Lavenant Salas**  
Director Ejecutivo de Organización Electoral

*Laura Patricia Ramírez Vásquez*

**Laura Patricia Ramírez Vásquez**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

*Rosa Alicia Leija Hernández*

**Rosa Alicia Leija Hernández**  
Directora Ejecutiva de Educación Cívica



**Hugo Alejandro González Bazaldúa**  
Dirección Ejecutiva de Vinculación INE-OPLES

**Jorge Gallegos Valdés**  
Director Ejecutivo de Innovación Electoral

**Erika Georgina Ovejeras González**  
Titular de la Unidad Técnica de Transparencia

**Guillermo Herrera Márquez**  
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

**Mauricio Mantilla Aguirre**  
Titular de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental

**Sofía Elena Guzmán Esparza**  
Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización

**C.P.C. José Luis González Jaime**  
Contralor Interno

